



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 Dirección de Administración de Educación Municipal  
 SIAPER

00DECRETO D.A.E.M. N° 131

CHIGUAYANTE, 12 ENE 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

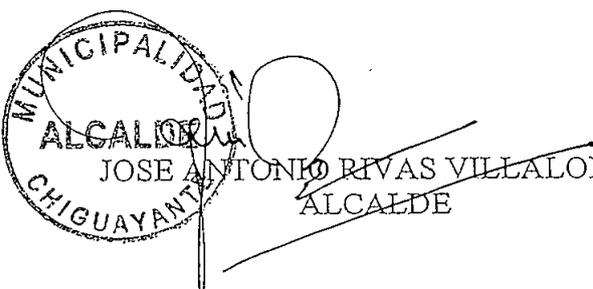
DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	KAREN SOLANGE LANDA LAGOS
RUT	16.156.370-6
TITULO	Psicopedagoga
ESTABLECIMIENTO	D-0557
CARGO	Educadora Diferencial
JORNADA	Media 2 Hrs.
DESDE	2 de mayo de 2014
HASTA	28 de febrero de 2015
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Necesidades Educativas Especiales Permanentes, Decreto 170.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

Distribución:

  
 Contraloría Región del Bío-Bío  
 Secretaría Municipal  
 Interésado  
 Depto. de Personal DAEM  
 Director de Control  
 DAEM Asesor Jurídico DAEM  
 Emuneraciones  
 • Establecimiento  
 • Carpeta Personal  
 JARV/LTS/LSP/CÓM/GDR/coa.